

Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS y SOCIALES  
Avda. Bolivia 5150- Salta  
-----

Res. DECECO N° 445.12  
Expte. 6.370/12  
Salta, 13 JUN 2012

**V I S T O:** La nota presentada por la alumna María Julia GIMENEZ, D.N.I. N° 29.738.893, L.U. N° 509.607, de la Carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, en la cual solicita se prorrogue la regularidad de la asignatura Auditoría, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Res. N° 489/84 del Consejo Superior, correspondiente al Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Salta, se refiere a la validez de la regularización de asignaturas.

Que la alumna María Julia GIMENEZ registra aprobadas 30 asignaturas de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1985;

Que a fs. 2, la Directora de Informática, Virginia Elena Navas, informa que la regularidad de la asignatura Auditoría, se le ha vencido, a la citada alumna el día 31 de marzo de 2012, pero que a la vez se considera el turno extraordinario de mayo como una extensión del turno ordinario de febrero - marzo.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 7, establece que sólo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidad de alumnos que tengan aprobado el Seminario Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias de los planes de estudios 1985 y 2003.

Que la citada alumna no reúne el requisito mencionado anteriormente.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 6 y 7 aconseja no hacer lugar a la prórroga solicitada;

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,  
**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

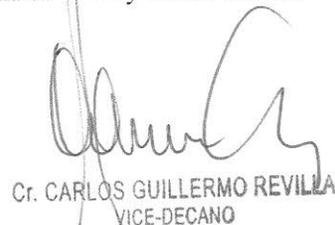
**ARTÍCULO 1° .-** NO AUTORIZAR la prórroga de la regularidad de la asignatura AUDITORIA, a la alumna María Julia GIMENEZ, D.N.I. N° 29.738.893, L.U. N° 509.607, de la carrera de Contador Público nacional, plan de estudios 1985, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** HAGASE SABER a la Srta. María Julia GIMENEZ, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.

cc.am

  
Cra. Antonieta Di Gianantonio  
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



  
Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA  
VICE-DECANO